

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 148/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza 445
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 00164/2023
Objeto de la contratación: C0006 Compra artículos librería (Administración - Secretarías)
Rubro: Librería,pap. y utiles oficina
Lugar de entrega único: Facultad de Ingeniería (Ruta Pcial. 11.Km. 10 (3100) ORO VERDE, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Ruta Pcial. 11.Km. 10, (3100), ORO VERDE, Entre Ríos	Dirección:	Ruta Pcial. 11.Km. 10, (3100), ORO VERDE, Entre Ríos
Plazo y horario:	Lun a Viernes de 09 a 14:00hs	Plazo y horario:	Lun a Viernes de 09 a 14:00hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Ruta Pcial. 11.Km. 10, (3100), ORO VERDE, Entre Ríos	Lugar/Dirección:	Ruta Pcial. 11.Km. 10, (3100), ORO VERDE, Entre Ríos
Fecha de inicio:	28/03/2023	Día y hora:	04/04/2023 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	04/04/2023 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Abrochadora para papel modelo pinza metálica hasta 25 hojas	UNIDAD	1,00
2	Adhesivo en barra 22g tipo Voligoma	UNIDAD	4,00
3	Adhesivo transparente 50ml tipo Voligoma	UNIDAD	8,00
4	Adhesivo vinílico x 500 gr. tipo STA C/Pico Aplicador	UNIDAD	3,00
5	Aprieta Papeles - Binder - Doble Clip - 20 mm - 12 u.	UNIDAD	2,00
6	Aprieta Papeles - Binder - Doble Clip - 40 mm - 12 u.	UNIDAD	4,00
7	Bandas elásticas x100 gr.	UNIDAD	1,00
8	Birome azul trazo medio/grueso tipo BIC	UNIDAD	68,00
9	Birome negra trazo medio/grueso tipo BIC	UNIDAD	22,00
10	Birome roja trazo medio/grueso tipo BIC	UNIDAD	5,00
11	Birome rosa	UNIDAD	1,00
12	Broche NEPACO 8cm PLASTICO por 50u	UNIDAD	21,00
13	Broches para abrochadora 21/6 x1000u	UNIDAD	1,00
14	Broches para abrochadora 24/6 X1000U	UNIDAD	3,00
15	Broches para abrochadora N° 10 x1000u	UNIDAD	2,00
16	Caja 100u de clip N°4 forrados color (33mm)	UNIDAD	2,00
17	Caja 50u de clip N°6 forrados color (50mm)	UNIDAD	6,00
18	Caja archivo plásticas 45cmX30cmX12cm	UNIDAD	27,00
19	Caja archivo plásticas color pastel	UNIDAD	7,00
20	Caja de archivo de cartón (grande) Mega archivo N° 3 (42x32x25)	UNIDAD	25,00
21	Cajas de broches dorados N°7 x 100uj	UNIDAD	2,00
22	Calculadora de escritorio	UNIDAD	1,00
23	Carpeta Fuelle A4	UNIDAD	1,00
24	Carpeta Oficio	UNIDAD	5,00
25	Carpetas solapa N°5 diferentes colores	UNIDAD	4,00
26	Carpetas transparentes A4	UNIDAD	6,00
27	Cinta adhesiva ancha transparente 50m x 48mm	UNIDAD	10,00
28	Cinta adhesiva transparente 50m x 12mm	UNIDAD	9,00
29	Cinta adhesiva transparente 50m x 24mm	UNIDAD	5,00
30	Cinta adhesiva transparente 60m x 18mm	UNIDAD	2,00
31	Cinta adhesivas transparente 30m x 12mm	UNIDAD	3,00
32	Cinta de papel ancha 50m x 48mm	UNIDAD	1,00
33	Cinta de papel fina 50m x 12mm	UNIDAD	1,00
34	Corrector	UNIDAD	12,00
35	Cuaderno espiralado 80 hojas rayados	UNIDAD	2,00
36	Cuaderno tapa dura de 100 hojas rayadas	UNIDAD	2,00
37	Cutter metalico de 18 MM	UNIDAD	1,00
38	Folios cristal A4 pack x 10 unidades	UNIDAD	6,00
39	Folios cristal oficio (24 cm x 36 cm) pack x 10 unidades	UNIDAD	5,00
40	Gomas de borrar de dibujo	UNIDAD	6,00
41	Guillotina/cizalla rotativa A3	UNIDAD	1,00
42	Hojas A3 x unidad 120 grs.	UNIDAD	150,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
43	Hojas A3 x unidad 150 grs.	UNIDAD	100,00
44	Hojas A3 x unidad 180 grs.	UNIDAD	100,00
45	Hojas A3 x unidad 90 grs.	UNIDAD	100,00
46	Hojas A4 x unidad 120 gr.	UNIDAD	100,00
47	Hojas A4 x unidad 150 gr.	UNIDAD	100,00
48	Hojas A4 x unidad 180 grs.	UNIDAD	100,00
49	Hojas A4 x unidad 240 grs.	UNIDAD	100,00
50	Hojas adhesivas A4 mate	UNIDAD	100,00
51	Lapices negros	UNIDAD	4,00
52	Marcador indeleble punta Biselada color negro	UNIDAD	1,00
53	Marcadores al agua azul	UNIDAD	2,00
54	Marcadores al agua negro	UNIDAD	2,00
55	Marcadores al agua rojo	UNIDAD	2,00
56	Marcadores al agua verde	UNIDAD	2,00
57	Pack papel carbónico OFICIO x 10u	UNIDAD	1,00
58	Perforadora Mediana Metalica Escritorio Para 20 Hojas	UNIDAD	1,00
59	Pila AA X4u	UNIDAD	4,00
60	Pila AAA x 4u	UNIDAD	7,00
61	Polietileno 100 micrones PC 60cm de ancho x 10 metros.	UNIDAD	3,00
62	Regla de 30 cm. plástica	UNIDAD	1,00
63	Regla de 50 cm. metálica	UNIDAD	1,00
64	Resaltador fluo color amarillo	UNIDAD	8,00
65	Resaltador fluo color celeste	UNIDAD	2,00
66	Resaltador fluo color naranja	UNIDAD	6,00
67	Resaltador fluo color rosado	UNIDAD	3,00
68	Resaltador fluo color verde	UNIDAD	9,00
69	Resaltador fluo color violeta	UNIDAD	1,00
70	Resaltador pastel color ROSA	UNIDAD	3,00
71	Resma A4 75g color AMARILLO	UNIDAD	1,00
72	Resma A4 75g color BLANCA	UNIDAD	104,00
73	Resma A4 75g color CELESTE	UNIDAD	5,00
74	Resma A4 75g color VERDE	UNIDAD	1,00
75	Resma A4 80g color BLANCA	UNIDAD	2,00
76	Resma A4 80g color CELESTE (tipo AUTOR)	UNIDAD	8,00
77	Resma A4 80g color ROSADA	UNIDAD	1,00
78	Sacapuntas	UNIDAD	2,00
79	Señaladores de colores autoadhesivos (banderitas) pack x5 colores	UNIDAD	1,00
80	Sobre manila 60 cm x 40 cm	UNIDAD	60,00
81	Sobre manila tamaño A3 (37cm x 45cm)	UNIDAD	10,00
82	Sobre manila tamaño A4 (22cm x 31cm)	UNIDAD	150,00
83	Sobre manila tamaño OFICIO (25cm x 35cm)	UNIDAD	45,00
84	Sobre papel madera 30x40	UNIDAD	20,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
85	Tacos de papel 9 X 9 mm x400u	UNIDAD	2,00
86	Tijera oficina 25 cm. Mango plástico ergonómico.	UNIDAD	1,00
87	Tinta negra para sellos 30cc	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Normativa Aplicable:::

La presente Contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N°445 , el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.La ordenanza puede ser consultada en el digesto de la Universidad, "digesto.uner.edu.ar".

ARTÍCULO 2: Ofertas:

Forma de presentación de propuestas:

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:

- 1- Sobre cerrado, en el lugar arriba indicado, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.
- 2.- Por Correo Electrónico a la dirección de la oficina de contratación, el que podrá ser recibido hasta el día y hora establecidos. En este caso la documentación a presentar deberá ser escaneada y adjuntada en dicho correo.

En el asunto del mismo, se deberán precisar los datos del expediente y de la convocatoria que correspondan.

Se deberá enviar el correo con "acuse de recibo", "Solicitud de confirmación automática de entrega" etc. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

- * La oferta económica consignando precios unitarios y precios totales (los primeros en números y los últimos en números y letras) No se permiten cotizaciones parciales de los renglones.
- * Razón social.
- * Domicilio legal y real.
- * Dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 444, que podrá ser consultada en la página web: www.digesto.uner.edu.ar.
- * Numero de Teléfono
- * Constancia de inscripción emitida por AFIP.
- * Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos, presentando constancia. En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario N° "05", último presentado o el que lo reemplace en el futuro.
- * Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, N° de sucursal y CUIT.

ARTÍCULO 3: Forma y plazo de pago:

El pago se efectuará por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO", dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los renglones adjudicados y solicitados en Orden de Compra. No se efectuará pago anticipado. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales.

La facturación deberá ser adjuntada en el envío de la mercadería o enviada por correo electrónico a la casilla de correo electrónico contable.ingenieria@uner.edu.ar
CUIT UNER : 30-56225215-7 IVA EXENTO

ARTÍCULO 4: Forma y plazo de entrega:

Los bienes serán provistos por el oferente en el lugar antes indicado, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción de la Orden de Provisión. Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes, serán por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 5: Formas de garantías:

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la entidad contratante. La entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

ARTÍCULO 6: Plazo de mantenimiento de oferta:

La oferta se mantendrá por 15 (Quince) días hábiles. El plazo se renueva automáticamente si el oferente no notifica su decisión de no mantener su oferta por otro plazo.

ARTÍCULO 7: Evaluación de Ofertas:

Luego de analizadas las ofertas y las situaciones de los oferentes se determinaran las ofertas admitidas y no admitidas. De las admitidas se establecerá un orden de merito considerando el factor económico de las mismas.

Podrá prescindirse de la intervención de la Comisión Evaluadora. En ese caso, la Unidad Operativa de Contrataciones, deberá verificar que las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones particulares, y en caso de corresponder, intimará a los oferentes a subsanar los defectos de las ofertas y emitirá un informe en el cual recomendará la resolución a adoptar para concluir el procedimiento. (Inc g, Art. 50 Anexo II – Ord. 445)

ARTÍCULO 8: Adjudicación:

La adjudicación se realizará por renglón. No se permiten cotizaciones parciales de los renglones.

ARTÍCULO 9: Notificaciones:

El oferente al presentarse al trámite licitatorio, presta conformidad para que la Universidad Nacional de Entre Ríos, a través de sus distintas dependencias, proceda a practicar notificaciones electrónicas en el correo electrónico declarado en la oferta, el cual manifiesta que es una cuenta válida y de su titularidad. Dichas notificaciones serán consideradas fehacientes, según lo establecido en la Ordenanza 444 y Resolución Rectoral 023/19 que declaro conocer y aceptar en todos sus términos."

La notificación del Dictamen de Evaluación, Adjudicación y Orden de Compra se realizará según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 444 de la Universidad.

ARTÍCULO 10: Garantía de impugnación:

La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

ARTÍCULO 11: Origen de los bienes:

El oferente deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.

ARTÍCULO 12: Tipo de bienes:

Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso.

ARTÍCULO 13: Alternativas y/o variantes:

Se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 14: Disposiciones generales:

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 15: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar:

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a los dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del 1023/2001. Esta situación se consultará en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017.

Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado"

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza N° 445)

ARTÍCULO 16: Moneda de Cotización:

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

ARTÍCULO 17: Controversia:

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 18: Disposiciones finales:

En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N°445, el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

ARTÍCULO 19: Datos de la oficina de contratación:

Oficina de contratación: Facultad de Ingeniería

Dirección: Ruta Provincial N° 11 Km 10 - Oro Verde -Entre Ríos

Teléfono: 0343 - 4975262 / 0343 - 154571841

Dirección de correo electrónico: contable.ingenieria@uner.edu.ar

Los pliegos y el avance de las etapas de la contratación pueden ser consultados en la web de compras: compras.uner.edu.ar

Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la

Impreso el 20/04/2024

Generado con SIU-Diaguita

Página 7 de 8



casilla de correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación.